I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000136

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 26 ENE. 2011

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N° 100/493/2011, el Memorándum N° 1000/044/2011 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/509/2008 y N°202/1525/2009; los Decretos Alcaldicios N°201/170/2009 y N°201/339/2009; lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto exento N° 202/509/2008, se aprobó el Convenio de fecha 01 de Abril de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta Nacional de Jardines Infantiles**, para el funcionamiento del Jardín Infantil, ubicado en **Av. Salomón Sack N° 925**, comuna de Cerrillos, con Jornada Completa y una capacidad total de párvulos de 34 niños y niñas, con distribución de los párvulos por nivel: 14 niños/as nivel sala cuna menor y 20 niños/as nivel sala cuna mayor.

Que, mediante dicho Convenio, el Municipio se obliga a contar con el personal profesional, técnico y auxiliar necesario para la atención educativa de los niños, debiendo respetar y garantizar como mínimo los coeficientes del personal establecidos por la JUNJI.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/170/2009 se aprobó el contrato de trabajo celebrado con fecha 20 de marzo 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARIA JACQUELIN RAMIREZ OJEDA,** cédula de identidad N° 20.343.065-5 para que realice la función de Auxiliar de Servicios Menores, en la Sala Cuna "Salomón Sack" de la Comuna de Cerrillos, modificado por los Decretos 201/339/2009 y Decreto Exento N°202/1525/2009.

DECRETO:

1. Apruébase la Modificación de contrato de trabajo celebrado con fecha 27 de diciembre de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARIA JACQUELIN RAMIREZ OJEDA,** cédula de identidad N° 20.343.065-5 mediante el cual las partes acuerdan modificar la cláusula primera del Contrato original, en el sentido de señalar que "A contar del 31 de diciembre de 2010, se traslada a la funcionaria, como auxiliar de servicios menores desde la Sala Cuna Cardenal Raúl Silva Henríquez a la Sala Cuna Salomón Sack".

2. La Modificación de contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original y su modificación sancionada mediante Decreto Alcaldicio N°201/339/2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

AAC/PGI/mmj.
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Personal
- Interesada
- Sala Cuna Raúl Silva Henríquez
- Sala Cuna Salomón Sack
- Página Web